

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RESOLUCION No 100.04.072
(MARZO 12 DE 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
 En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 100.04.059 de marzo 08 de 2021, se comisionó al señor **DARÍO YESID CARGIA BARRY**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.140 de Suba, en su condición de Alcalde Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual \$4.261.640 para que se traslade a la ciudad de Bogotá, durante los días nueve (09) y diez (10) de marzo de 2021, con el fin de cumplir obligaciones propias de su cargo, en el Congreso de la República.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto Nº 1175 de 27 de Agosto de 2020 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 271.546) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$956.092.00)**, al señor DARIO YESÍD GARCÍA BARRY, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.242.140 de Suba, en su condición de Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare con asignación básica mensual \$4.261.640, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0074 de fecha 18 de Febrero de 2021, así: CODIGO DE RUBRO – 21312205, RC – 360, IMPUTACION PRESUPUESTAL – VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE, – RECURSO/CONVENIO – SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS

NIT.800012638-2



PROPOSITO GENERAL MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6 SGP ONCE
DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA
ANTERIOR

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Revisor: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica